

Comunicado 041/2022

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2022

El SAT informa una facilidad administrativa para la reducción de multas fiscales

A todas las personas contribuyentes que tienen multas fiscales por incumplimiento de las declaraciones pendientes **en años anteriores a 2022**, se les informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) **emitió una facilidad que permite hasta el 100 % de reducción de las multas**. Para obtener dicha facilidad deberán estar al corriente con sus obligaciones para recibir este beneficio.

Las personas que pueden obtener esta facilidad son:

- 1) Las que recibieron notificaciones de requerimiento y de la multa, **pero no recibieron requerimiento del cobro de la misma**, accederán a la reducción del 100 por ciento.
- 2) Las que recibieron notificaciones de requerimiento, así como de la multa **y también el requerimiento de cobro de la misma**, obtendrán la reducción de hasta el 90 % de acuerdo con la siguiente tabla:

| ¿Cuándo te informaron de la multa? | Porcentaje de reducción |
|------------------------------------|-------------------------|
| Menos de 1 año | 90 % |
| Más de 1 y hasta 2 años | 80 % |
| Más de 2 y hasta 3 años | 70 % |
| Más de 3 y hasta 4 años | 60 % |
| Más de 4 y hasta 5 años | 50 % |
| Más de 5 años | 40 % |

Los contribuyentes que cuenten con Buzón Tributario recibirán la línea de captura, la cual estará disponible hasta el 9 de septiembre de 2022, después de esta fecha, si no han hecho el pago correspondiente, deberán solicitar una actualización a través del Portal del SAT o MarcaSAT, aprovechando los mismos beneficios.

Para obtener el formato de pago de las multas deben seguir estos pasos:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



- 1) Ingresar al Portal del SAT, a través de la siguiente liga:
<https://www.sat.gob.mx/aplicacion/32846/presenta-tu-aclaracion-como-contribuyente>,
- 2) Seleccionar la opción “Servicio o solicitudes/Solicitud/REDUCCIÓN DE MULTAS VIG 74 CFF”.
- 3) Por medio de MarcaSAT 55 6272 2728, marcar la opción 9 y después 1; una vez registrada su solicitud, se le hará llegar el formato de pago a través de la cuenta de correo que proporcione.

Esta facilidad tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

Para mayor información podrán consultar el tutorial en el canal de YouTube del SAT:
<https://www.youtube.com/watch?v=3nNJlzmWik>

A través de este tipo de acciones consolidamos el abc institucional: aumentar la recaudación, bajar la evasión y elusión fiscal y combatir la corrupción.

¡Contribuimos para transformar!

--0--